





Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para contratar a personal en el Instituto de la Cinematografía, dentro del Programa de Primera Experiencia Profesional en las AAPP, en el marco del PRTR

22 de noviembre de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la contratación de 25 personas por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), organismo autónomo.

Estas contrataciones se producen dentro del Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (PRTR), en concreto de la Componente 23, Inversión 01.

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, solicitó autorización para modificar los límites establecidos en citado Real Decreto-ley para adquirir los compromisos de gasto para el ejercicio 2024, al objeto de posibilitar la contratación de 25 personas dentro del Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas.

Con fecha 26 de octubre de 2021 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del 'Programa de primera experiencia profesional en las Administraciones públicas', para la contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas Administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En línea con dicha Orden, con fecha 16 de diciembre de 2021 fue publicado en el BOE el extracto de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del citado programa de primera experiencia profesional.

El 21 de diciembre de 2022 el Director General del SEPE emitió Resolución estimatoria de concesión de subvención de este programa, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en los siguientes términos a los efectos del ICAA:

- o Cuantía Global: 688.859,88 euros:
- o Contratación (nóminas y cotizaciones sociales): 684.989,88 euros.
- Tutorías: 3.870 euros.
- Número de personas a contratar: 25.
- Duración de los contratos a realizar con cada persona: 12 meses.

De los anteriores importes, en lo relativo a las nóminas y a las cotizaciones sociales, se prevé que la ejecución en 2023 se limite al 6,71% del total, por lo que se requerirá el 93,29% del crédito total para 2024, lo que supone un importe de 639.027,05 euros. En lo relativo a las tutorías, se prevé que se ejecuten en su totalidad en 2024, es decir, el 100% del crédito total, 3.870 euros.

Por lo expuesto, el ICAA ha solicitado la autorización para poder realizar la adquisición de compromisos de gastos que hayan de atenderse en el

ejercicio 2024, tanto los 639.027,05 euros para nóminas y cotizaciones sociales, como los 3.870 euros en concepto de tutorías.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Web Ministerio de Hacienda y Función Pública

Redes sociales:









